



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 11 de marzo de 2026.-

VISTO el expediente MS Nº13707/ 2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de precintos para abastecer el departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP Nº45/2026.

Que en orden Gen Nº10 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº486/2026 obrante en orden Gen Nº14, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa Nº27/26.

Que se publicó la compra directa Nº27/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº22, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. Nº20-30571474-8, PROPAGACION S.A C.U.I.T Nº30 58912489-4 Y SOLDASUR S.A C.U.I.T Nº30-61299793-0, según consta en orden Gen Nº16 del expediente de referencia.

Que las firmas VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. Nº 20-17254725-8 y SAIZ ARIEL ALFREDO C.U.I.T Nº20-28011580-1, presentaron sus ofertas obteniendo el formulario de cotización a través de la página oficial de compras gobierno TdF.

Que las ofertas presentadas por las firmas RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. Nº20-30571474-8, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. Nº 20-17254725-8 y SAIZ ARIEL ALFREDO C.U.I.T Nº20-28011580-1; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen Nº44.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004, Ley Nº1015 Art. 18 inciso I), Ley Nº1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales Nº674/11, Nº1742/15, Nº43/20, Nº832/21, Nº188/23 sus modificatorias y complementarias, Nº32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia Nº38/21, Nº43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº1742/15, Nº188/23, Nº3154/23 sus modificatorias y complementarias, Nº565/23 Anexo III, Resolución M.S Nº2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº27/2026, de la adquisición de precintos para abastecer el departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Rio Grande,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

mediante NP N°45/2026, a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N°20-30571474-8, el renglón N°01, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 575/2026.-

HRRG
C.G


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande